INTERVIAS CD

NIT. 901.935.244-4

Santiago de Cali, mayo 3 de 2022

Doctor
WILLIAM VALLEJO
Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial
Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

C-269-0165-1886-23

Referencia: Contrato de Interventoría 4152.010.26.1.400.2022
Contrato de obra 4152.010.26.1.405.2022 – Lote 1
Contrato de obra 4152.010.26.1.750.2022 – Lote 2
Contrato de obra 4152.010.26.1.751.2022 – Lote 3

Asunto: Solicitud de prórroga de los contratos en referencia y concepto de la interventoría.

Cordial saludo:

Con la presente damos alcance a nuestro radicado 20234173010085264**2**, en el cual adjuntamos las programaciones de los 3 lotes, después de haber sido revisadas y analizadas de manera conjunta con los contratistas.

En ella comentamos que para dichas programaciones:

> ***"(…) Los contratistas de manera paralela deberán hacer el análisis juicioso de todas las actividades que deben realizar para determinar el verdadero alcance de su contrato, para lo cual entregan primero la programación y luego harán llegar a la interventoría el balance y sus anexos que plasmen y justifiquen los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de la programación.***

1. ASPECTOS GENERALES

Basados en las programaciones de los contratos objeto de la interventoría, por diferentes razones que expondremos más adelante y en el entendido que no podrán finalizar en el tiempo contractualmente vigente, pasamos a sustentar los aspectos más relevantes que nos llevan a solicitar la prórroga a los contratos de obra de la referencia hasta el 30 de junio de 2023, en el entendido de que la interventoría deberá ser prorrogada del mismo modo hasta el 30 de junio de 2023, para poder continuar con sus actividades.

2. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS CONTRATISTAS

Los aspectos argumentados por la interventoría acerca de las solicitudes de prórroga dan cuenta fundamentalmente de:

- **Condiciones climáticas:** Uno de los primeros aspectos fundamentales es el tema de las lluvias, que pueden afectar directamente el progreso de las actividades de construcción y también pueden aumentar los costos debido a los retrasos y la necesidad de implementar medidas adicionales de seguridad.

 Según el IDEAM, en lo que va del año, Colombia ha experimentado una temporada de lluvias por encima de lo normal. (ver links y grafica adjunta) Los registros históricos muestran que las lluvias excesivas pueden generar deslizamientos de tierra, inundaciones y otros fenómenos que pueden interrumpir el trabajo en el sitio de construcción. Además, el clima lluvioso puede afectar la calidad de las excavaciones, el suministro de material y la capacidad para instalar estructuras y materiales en el sitio.

 Las condiciones climáticas también han afectado directamente la capacidad de los trabajadores para completar tareas en el sitio, lo que ha llevado a una reducción en el ritmo de trabajo y en algunos casos a la suspensión de las actividades. La seguridad de los trabajadores también es un factor importante, y se han tenido que tomar medidas adicionales para garantizar que las condiciones en el sitio sean seguras.

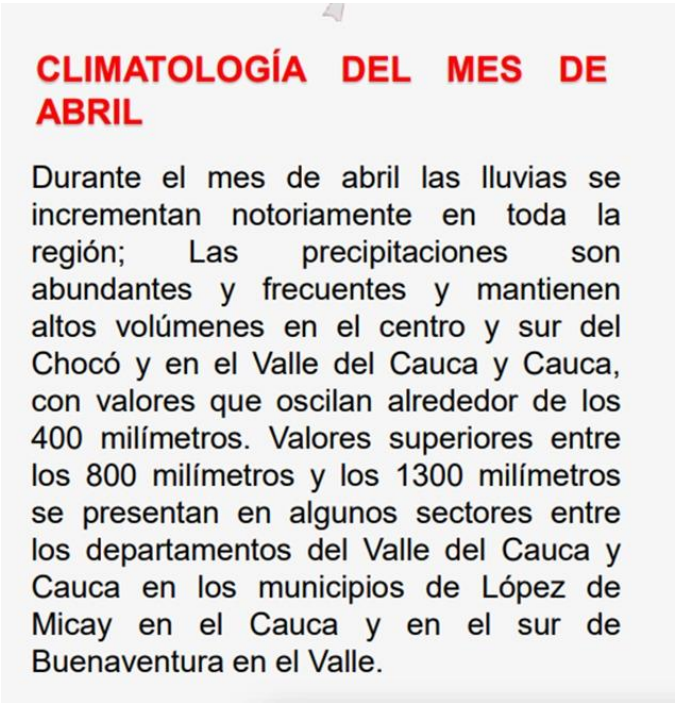
 En conclusión, con base en los datos proporcionados por el IDEAM en los siguientes links y las condiciones climáticas actuales, es razonable argumentar que el retraso en la obra es justificado y se debe a factores climáticos fuera del control de contratistas.

 PRONOSTICOS

 - http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud?p_p_id=110_INSTANCE_yI0q4bdJ771V&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_110_INSTANCE_yI0q4bdJ771V_struts_action=%2Fdocument_library_display%2Fview_file_entry&_110_INSTANCE_yI0q4bdJ771V_redirect=http%3A%2F%2Fwww.ideam.gov.co%2Fweb%2Ftiempo-y-clima%2Fboletin-clima-y-salud%2F-%2Fdocument_library_display%2FyI0q4bdJ771V%2Fview%2F125463803%3F_110_INSTANCE_yI0q4bdJ771V_redirect%3Dhttp%253A%252F%252Fwww.ideam.gov.co%252Fweb%252Ftiempo-y-clima%252Fboletin-clima-y-salud%253Fp_p_id%253D110_INSTANCE_yI0q4bdJ771V%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dnormal%2526p_p_mode%253Dview%2526p_p_col_id%253Dcolumn-1%2526p_p_col_count%253D1&_110_INSTANCE_yI0q4bdJ771V_fi

Cuadro 1. Comportamiento de las lluvias en el país por regiones.

REGIÓN	LLUVIAS EXCESIVAS	LLUVIAS DEFICITARIAS
CARIBE	Mayores a 120 % de los promedios climatológicos, en: el norte y el sur de Bolívar, oriente de Magdalena, Cesar, sur y centro de La Guajira	Menores al 80 %, en el litoral y sur de Magdalena, litoral de Córdoba y el Golfo de Urabá.
PACÍFICA	Mayores a 120 % de los promedios climatológicos, en: Chocó y Valle del Cauca.	Menor al 80 %, en el sur de Nariño.



- **Condiciones de permisos DAGMA e infraestructura**

Para las obras de los distintos lotes son importantes los permisos para garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones ambientales y de infraestructura establecidas. Sin embargo, este proceso ha sido complejo y ha tomado más tiempo de lo esperado, a pesar de la colaboración realizada por la entidad contratante ante las entidades involucradas en el proyecto.

En el caso específico de los permisos del DAGMA, el retraso en la obtención del permiso para las fichas ambientales tardó mucho más de lo planificado, la solicitud realizada

por el lote 3 solo se obtuvo respuesta con fecha del 20 de abril del 2023. Los otros dos lotes tienen radicaciones posteriores aún siguen a la espera de la resolución.

El tema de permisos de rotura ante la Secretaría de Infraestructura ha sido un caso particular debido a que afecta directamente la intervención de todo el corredor de la Calle 18, el cual deberá determinar las condiciones de demolición, reposición y logística que se requiere para poder intervenir dichas intersecciones. Para no afectar directamente la programación de obra la resolución se deberá conocer hasta máximo el 3 de mayo del 2023.

Valga la pena aclarar que en su momento y como solicitud de la entidad contratante,

> ***"(...) Se le solicita a la interventoría evaluar la situación de cada uno de los contratos, así como las causas de los retrasos, de manera que pueda plantear las posibles acciones de mitigaciones necesarias para cumplir con los compromisos contractuales.",***

en la misiva C-269-0163-1859-23 del 28 de abril del 2023 la interventoría presentó un resumen de evaluación lote por lote que recoge información de comités, bitácoras y oficios donde se da cuenta de las principales causas de los retrasos presentados en las obras.

Si bien los contratistas han tenido varios inconvenientes durante el transcurso de las obras, la mayoría de éstos se han subsanado durante la ejecución de la mismas, razón por la cual para la solicitud de prórroga solicitada por la interventoría, para los contratos de obra es importante resaltar los principales aspectos constitutivos del retraso no imputables al contratista, los cuales se retomaran en los comentarios que más adelante se hacen para las solicitudes de prórroga de cada uno de los lotes.

3. RESUMEN DE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA EFECTUADAS POR LOS CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la cláusula 9 de las obligaciones generales del interventor a numeral 20: ***"20. Rendir conceptos, cuando sea el caso, a la entidad o a quien este delegue y recomendaciones sobre la conveniencia de prorrogar, modificar o adicionar el contrato para la ejecución de la obra,*** a continuación, se presenta lo solicitado por el contratista de obra y posteriormente la interventoría hará los comentarios respectivos y emitirá el concepto sobre las solicitudes de prórroga de cada uno de los contratos:

<u>Lote 1 Solutraffic Ingenieria s.a.s (Ver anexo 1)</u>

El contratista en su misiva solicita prórroga y comenta:

> ***"Por medio del presente se solicita una prórroga al contrato de la referencia, debido a las siguientes situaciones que se han presentado en la ejecución de los trabajos:***
>
> ***1. En el desarrollo de los apiques para el lanzado de perforación con topo y dirigida se siguen encontrando elementos y redes de tubería que impiden el proceso en el sitio***

establecido, según el recorrido de Localización y Replanteo realizado con la Interventoría y la Secretaría de Movilidad. Por tal razón, los apiques fallidos representan la evaluación entre el Contratista y la Interventoría para definir el nuevo punto de ubicación y tiempos adicionales para llevar a cabo la actividad desde el inicio. Otro componente bien importante son los lances fallidos que se han presentado en ambos tipos de perforación, los cuales se generan básicamente, porque en el momento de realizar la actividad, se chocan con elementos propios de la matriz del suelo que impiden el cruce del lance, teniendo que reposicionar, hasta lograr el cruce requerido Estas situaciones han repercutido aproximadamente UNA SEMANA.

2. La ejecución de la perforación neumática con topo se ha visto afectada en el normal desarrollo de ejecución, ya que se presentaron dos situaciones de fuerza mayor. Una de ellas fue el hurto de un compresor y dos equipos de perforación neumática desde el pasado 23 de abril, lo que prácticamente nos dejó sin herramientas para desarrollar esta fundamental actividad. Adicionalmente, el equipo de perforación que se encontraba en reparación, por lo cual se salvó del hurto, lamentablemente se dañó nuevamente en la base de la cabeza de la punta percutora, debido a las condiciones de dureza del suelo; por lo cual, en este momento nos encontramos buscando alternativas de solución, ya que no son equipos de fácil consecución. Teniendo esta afectación de manera directa se retrasa la fundición de las cajas. Se puede inferir que el retraso de esta situación nos afecta TRES SEMANAS.

3. El último factor que ha influenciado en el retraso del cronograma estipulado, ha sido el factor climático, que como es conocido por todos en este último bimestre ha tenido repercusiones en el desarrollo de los trabajos, teniendo que suspender actividades. Se realizó una revisión de AccuWeather.com y al realizar una estimación de la afectación por lluvias, se calcula que sean DOS SEMANAS

Dadas las explicaciones del caso, se cuenta en total con 6 SEMANAS de afectación. Sin embargo, con la planificación de un Plan de Contingencia, con la vinculación de nuevos equipos de trabajo, consideramos que se requieren CUATRO SEMANAS tiempo requerido para la culminación del contrato"

<u>Comentarios de la interventoría acerca de los argumentos del contratista:</u>

1. En efecto en este lote se han venido presentando lanzamientos fallidos debido a las características y/o estructura del suelo o a la presencia de redes existentes que se encuentran al momento de hacer las excavaciones para las obras, también ha habido ocasiones donde se encuentra un box coulvert, capas de concreto y asfalto una encima de otra, placas de más de 40 cm de espesor, inundaciones en cámaras existentes. Las situaciones anteriores se originan en hallazgos de terrenos inestables que influyen en el desvío de los lances de topos o de perforaciones dirigidas en intersecciones como calle 23 y 25 con carrera 23 y Trasversal 25 con carrera 23.



Redes existentes en apique de lanzamiento.



Redes existentes en excavación anclajes.





Redes de Gas que implicaron cambio en el lanzamiento de la perforación dirigida.

Como dato exacto de esto tenemos que el día 12 de enero hicieron la demolición para ubicar caja de acuerdo a lo que decía los planos y en dicha demolición se encontraron con un box culvert.



Por tal motivo fue necesario hacer dos cajas más en cada uno de los separadores norte y sur, para hacer los topos hacia las isletas. Pues en los costados no se presentaba la placa del box culvert y se podía profundizar en la excavación.

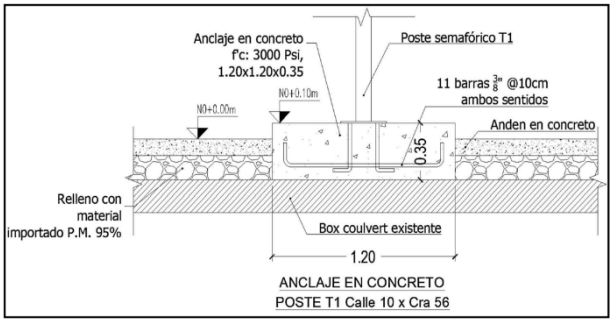


Por último, se hicieron canalizaciones superficiales, aprobadas por la entidad, con el fin de conectar una caja enana con las cajas desde donde se lanzaron los topos.



Por otra parte, para esta intersección fue necesario diseñar un anclaje especial debido a la existencia de Box Culvert (anteriormente registrado) que impide utilizar los anclajes diseñados contractualmente, razón por la cual la interventoría remitió para análisis y aval a la entidad contratante el concepto entregado por su asesor estructural.

ANCLAJE APROBADO y CONSTRUCCION DEL MISMO









2. El contratista de obra reportó el hurto de compresor y equipos de perforación (topos), posterior a esta novedad el contratista de obra ha ejecutado canalizaciones con perforación dirigida como alternativa para solucionar y avanzar en el proyecto.





Perforación Dirigida CL33CXKR23 y CL52XKR23

3. Tal como lo dijo la interventoría desde el inicio, la presencia de fuertes lluvias ha retrasado la ejecución de actividades tales como: cajas y anclajes. A continuación, se deja registro fotográfico soporte de esto y se anexa a este oficio cuadro control de lluvias de meses de marzo y abril.







El contratista canceló las fichas técnicas del Dagma y está a la espera del concepto que debe entregar dicha entidad.

La definición de los puntos para la instalación de la tubería que requiere DATIC, se hizo de manera tardía y a la fecha sólo se han definido para 5 intersecciones.

<u>Lote 2 Consorcio Semaforización 1018 (Ver anexo 2)</u>

El contratista solicita prórroga y comenta:

> ***"La necesidad de tener el permiso de intervención de los individuos arbóreos los cuales fueron radicados al DAGMA bajo los siguientes números de ORFEO:***

- 20234173010039673 2 - 15 de febrero lote 2 oficio SOLICITUD INTERVENCIÓN ARBUSTOS, TOCONES Y ÁRBOL EN RIESGO SEMAFORIZACIÓN LOTE II (YA RESPONDIDO POR LA ENTIDAD)
- 20234173010039967 2 - 15 de febrero lote 2 oficio SOLICITUD INTERVENCIÓN DE ÁRBOLES AISLADOS SEMAFORIZACIÓN LOTE II

Siendo así, a la fecha de esta solicitud no hemos tenido la resolución para poder intervenir es estos puntos afectados.

Los retrasos que hemos tenido en obra por lluvias, las cuales no han permitido el avance óptimo en la ejecución de las actividades.

Los retrasos que se han presentado en campo debido a la presencia de tuberías existentes, repetición de apiques para poder encontrar el espacio donde se puedan ejecutar las cajas y anclajes, demoliciones adicionales de estructuras de concreto, losas de concreto que no pudieron ser diagnosticadas en una visita ocular, esto conlleva mayor tiempo de ejecución en las actividades.

La inestabilidad del terreno en la Carrera 50 ha generado un retraso en las perforaciones neumáticas, inclusive, ha generado un cambio en la ejecución de las cajas sencillas a cajas dobles, esto acarrea mayor tiempo de ejecución por la profundidad de las excavaciones."

Comentarios de la interventoría acerca de los argumentos del contratista:

Lote 2

Respecto a lo mencionado por el contratista frente a los permisos del DAGMA, la interventoría a estado presente en el proceso y como menciona el contratista a la fecha no tiene respuesta por parte del DAGMA, lo cual ha representado el retraso de algunas actividades debido a falta de autorización en cualquier intervención.

Por otra parte y tal como lo comenta el contratista en varias intersecciones, fue necesario realizar varios ajustes en la ubicación de anclajes debido a que se encontraba tubería donde se realizaban las excavaciones, y la única opción viable era la demolición de los anclajes existentes y la fundición del anclaje nuevo en el mismo sitio, razón por la cual se debía esperar más tiempo para la fundida, al considerar que se tenían que trasladar las ménsulas de los semáforos y una vez se cumpliera con la resistencia de los anclajes nuevos se podía realizar la demolición del antiguo, tal es el caso, a manera de ejemplo, en la Calle 13 con carrera 32



La ruptura y posterior reparación de una tubería de agua de 20 pulgadas en la calle 13 con carrera 39, situación que se presentó dada una información deficiente de su ubicación, lo que obligó a hacer la recuperación de la tubería por parte de un tercero, certificado por EMCALI, con sus respectivas pruebas de tintas.





Tal como lo dijo la interventoría desde el inicio, la presencia de fuertes lluvias ha retrasado las etapas de fundición para cajas y anclajes.





Los puntos donde se instalaría la acometida de DATIC fueron definidos hasta hace poco por la entidad, razón por la cual se retrasó la entrega formal de intersecciones ya terminadas, como fue el caso de las intersecciones de la Calle 13 con carrera 23 y calle 13 con carrera 32

El terreno de la intersección calle 13 con carrera 50 es muy inestable por ser orilla del Rio Cañaveralejo, razón por la cual se han presentado atrasos significativos debido a la existencia de varios lanzamientos de topo fallidos, apiques que se han tenido que cancelar por existencia de tuberías o cámaras ocultas en la vía y así mismo los lanzamientos que han llegado a 4 o 5 metros de profundidad lo que ha obligado a repetir los lanzamientos en varias ocasiones. Debido a la llegada tan profunda de las tuberías en los lanzamientos de topo, en esta intersección se han tenido que aumentar las excavaciones, porque lo diseñado inicialmente no se compagina con las dimensiones de una caja sencilla, sino que obliga a la construcción de varias cajas dobles.

Durante la ejecución de cajas y anclajes se ha tenido que redefinir sobre la marcha, nuevas ubicaciones, por la existencia de tuberías o raíces arbóreas.



Se ha requerido hacer varias demoliciones de franjas en concreto con espesor de 20 o 30 cms por debajo de las zonas verdes, situación que demora los procesos constructivos.”





Lote 3 Seguridad y Servicios Señalización SA (Ver anexo 3)

El contratista solicita prórroga y comenta

> ***"Por medio de la presente, de la manera más atenta, solicitamos a Ustedes una prórroga en la ejecución del contrato de la referencia; lo anterior teniendo en cuenta.***
>
> ***ANTECEDENTES A NUESTRA SOLICITUD las condiciones establecidas en el contrato para la localización, replanteo y apropiación definitiva de los diseños, esto ya expuesto anteriormente, así en nuestro oficio SYS-001-AJ-010-2022 del pasado 30 de noviembre de 2022 así."***

Dentro de las labores de localización y replanteo se encontraron:

> ***" Realizando apiques para evidenciar redes de servicios públicos encontramos redes que se*** (sic) ***están ubicadas de manera superficial, para dar un ejemplo, mediante planos entregados por Gases de Occidente se informó que en la intersección de la Calle 16 con Carrera 86 la tubería de la red de gas estaba a una profundidad de 1.50 m, cuando se hizo el apique se encontró que la tubería está a 50 cm, situación que provocó el daño a la red de gas, debido a esto se solicitó a Gases de occidente apoyo continuo en la ubicación de las redes, para que esta situación no se volviera a presentar, así las cosas la Empresa Gases de Occidente nos dispuso personal idóneo en esta actividad Profesional Jhon Tinoco Patrullero de Zona 6, y Profesional Víctor Villa Zona 5 siendo la profesional Claudia López la supervisora directamente puesta al frente, la cual nos indicó que en el mes de noviembre no se podía realizar la detección de la trayectoria de la tubería de acero hasta que se terminen las labores de inspección anual de tuberías de acero con el método de ondas guiadas, labor que se programó en el mes de noviembre, con lo cual la programación para la revisión y detección para el Lote 3 quedó para el próximo 8 de diciembre de 2022, antes era imposible realizar dicha actividad, se anexa registro fotográfico de visita de profesionales de gases de occidente.***
>
> ***Se sugiere por parte de gases de occidente, la no intervención de cruces hasta tanto se tenga acompañamiento por parte de ellos, toda vez que las redes de gases de occidente pasan por intersecciones como la Calle 16 con Carrera 83, calle 16 con carrera 50 y todas las intersecciones de la calle 18 con carreras 127, 125, 122, 120, 118,115 y son las que permiten abastecimiento a todo el sur de Cali, Jamundí y parte del norte del Cauca, advierten además que un daño sobre estas infraestructuras puede estar alrededor de los 100 millones de pesos…***
>
> ***Dentro de las labores de visita de obra se encontró que el corredor de la Calle 18 es un corredor en expansión, donde varios de los terrenos aledaños a las intersecciones, son terrenos de particulares los cuales no han hecho aún cesión urbanística, esto obliga a pedir*** (sic) ***la secretaria de planeación oficina de espacios públicos se sirva facilitar los perfiles viales de los corredores a intervenir, para darle mayor celeridad al proceso, la***

oficina de planeación área de espacio público abrió un espacio en su agenda para analizar de manera rápida cada una de las intersecciones para que dieran a conocer los perfiles viales de cada uno de los corredores de esta reunión se definió la necesidad de tener los perfiles de 12 de las 50 intersecciones de los cuales 6 pertenecen al lote 3…

Dentro de las labores de localización y replanteo de los planos entregados por la entidad se vio la necesidad de pedir acompañamiento por parte del personal del Dagma para su aprobación en cuento a obras en espacio público por presencia de árboles aislados y ornamentación que tiene protección especial.

Con el acompañamiento de interventoría, y supervisión se tuvo visita por parte del Dagma, en varios de los corredores donde se hará intervención sobre espacio público y canalización para la cual la funcionaria enviada explico y aclaro la necesidad de permiso de poda radicular, en varias de las intersecciones, según se explica esta labor de permiso puede llevar aproximadamente 3 meses, previa entrega de informe forestal, se anexa registro fotográfico…

Todo lo anterior obligo a la necesidad de involucrar al proceso de localización y replanteo a entidades como:

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - Cvc: Secretaria de Infraestructura Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA Gases de Occidente
Con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - Cvc:

<u>Sobre la Calle 16 con Carrera 44</u>

Realizando las actividades de Sondeo se encontró que el sistema de semaforización presenta destrucción de cajas de servicio, las cuales fueron demolidas por parte de los contratistas de espacio público de contrato de la CVC, donde al momento de ejecutar sus obras las destruyeron, generando esto la necesidad de hacer restructuración de diseños, toda vez que no se puede intervenir los espacios públicos de este contrato…

Se solicitó su acompañamiento demostrando por medio del sondeo que las cajas se encontraban debajo de las obras por ellos realizadas, visita que se llevó a cabo el pasado 20 de enero; donde se pudo evidenciar claramente el daño a las redes de semaforización, todo esto condujo a cambio en cuanto al diseño de canalización de sistema y por lo tanto demoras en la ejecución de obra…

LO ANTERIOR GENERÓ UNA ACTIVIDAD NO PREVISTA DENTRO DE LAS CONDICIONES INICIALES, TALES COMO; TOPO EN ESPACIO PUBLICO, RECONSTRUCCION DE CAJAS,

APIQUES, SONDEOS ADICIONALES; ADEMAS QUE PARA LA TERMINACION DE ESTA INTERSECCION SE HACE NECESARIO LA UTILIZACION DE 4 SEMAFOROS TEMPORALES,

YA QUE NO SE PUEDEN INSTALAR ANCLAJES EN POSICION DIFERENTE A LA ACTUAL PARA LOS POSTES T1 TIPO MENSULA, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN EL CRONOGRAMA PRESENTADO LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE ESTA INTERSECCION SE HACEN MAYORES, AL CONSIDERAR LA ANTERIOR.

Con la Secretaria de Infraestructura

Con la entrega de los perfiles por parte de la oficina de Planeación entregaron los perfiles de la Calle 18 con Carrera 127, 125, 122, 120, 118 estando aún pendiente la entrega de la Calle 18 con carrera 115 de manera definitiva por parte de la entidad.

Gracias a estos perfiles se pudo evidenciar las labores que efectivamente se pueden realizar dentro del corredor de la Calle 18 por ejemplo:
En la calle 18 con carrera 120 se presenta paso de box culvert a la misma altura de la carpeta asfáltica…

Las obras de infraestructura de cambio de redes en la calle 18 con carrera 125 nos ayudó a identificar que no es posible sobre este corredor hacer paso de canalización en la vía mediante proceso de topeado o de dirigida esto evidenciado por parte de la secretaria de movilidad; donde se expresó que por parte de la secretaria de Infraestructura se han perdido 2 equipos de topeado los cuales quedaron atrapados en la infraestructura de la carpeta…

Por consiguiente, es necesario hacer este paso a cielo abierto, esto obliga a la solicitud de un comité técnico y permiso de ruptura de este corredor. Esta labor se solicitó con Radicado No. 20234173010018714 2, de la cual a la fecha no se tiene permiso de Ruptura para el corredor de las intersecciones de la Calle 18.

Debido a que las labores de canalización a cielo abierto obligan a la generación de un ítem no previsto el cual depende directamente del permiso y la reunión con infraestructura para que se defina el tipo de infraestructura a proponer y así poder determinar el valor de este ítem no previsto, además de un PMT adicional el cual debe ser según nos aclaran un PMT específico para cada intersección.

Sobre el corredor de la Calle 18, GENERANDOSE CON ESTO UN NUEVO ITEM ADICIONAL CUYO VALOR SE ENCUENTRA AUN PENDIENTE DEFINIR, YA QUE HASTA NO TENER RESPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOBRE EL PERMISO DE RUPTURA NO POSIBLE DETERMINAR SU VALOR, ESTO HACE IMPOSIBLE COMENZAR LABORES DE OBRA SOBRE 6 INTERSECCIONES EXACTAMENTE LAS DEL CORREDOR DE CAÑAS GORDAS…

Con Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

El pasado 10 de enero de logro reunión interadministrativa con el DAGMA de esta reunión se logró que se pudieran agilizar los procesos siendo claro que los permisos para

arbusto y plantas menores se podría hacer mediante oficio remisorio lo cual se realizó mediante Radicado 2023417301…

Adicionalmente los arboles mayores que se vieran expuestos a tala, traslado o poda radicular se debía hacer radicación de fichas lo cual se efectuó también mediante radicado No. 202341330100007422

Gracias a la visita por parte del Dagma se pudo tener liberación la intersección de la Calle 16 con carrera 98, con los cambios y ajuste de diseño que la secretaria de movilidad sobre la intersección de la calle 16 con carrera 39 esto el pasado 26 de enero de 2023, en efecto 17 intersecciones a la fecha se puede laborar parcialmente en 5; Hasta el pasado 20 de abril de 2023 se dio liberación por parte del DAGMA, lo cual se evidencia en nuestro cronograma, donde se evidencia la liberación de 6 intersecciones sobre la calle 16 donde se evidencia la entrega de las mismas para el próximo 29 de junio de 2023

<u>Con Gases de Occidente</u>

Recorridos de ubicación y Apiques de redes de gas que atraviesan las intersecciones de la calle 16 y Calle 18

Debido al diámetro de las tuberías Gases de occidente nos ha apoyado realizando ubicación de tuberías mediante georradar y apiques, pero esta labor debe ser programada y hemos estado supeditados al tiempo de los ingenieros especializados en esta labor.

<u>Georradar ubicación de tubería de acero de 10" …</u>

Como se puede notar estamos en medio de procesos que a la fecha están retardando las labores de ejecución de obra, estos hechos no son imputables al contratista y además siendo de obligatorio cumplimiento por todos los implicados tanto entes territoriales como contratistas, sumado a todo lo expuesto tenemos las inclemencias del clima que, en varios periodos de la ejecución se han estado presentando en el municipio de Cali. Se anexan evidencias de este hecho…

Ante todo, por otra parte, puede parecer atípico, que estemos solicitando un mes adicional cuando conforme a nuestro balance, adjunto a este documento donde se esté ejecutando un 72.9% del presupuesto asignado a nosotros, vale la pena aclarar que en todos los documentos, que existen a lo largo del contrato es claramente visible que las demoras no son imputables a nosotros como contratistas, por eso reiteramos: lo referente al DAGMA que fue solicitado el 7 de febrero con trámites para la gestión, en donde recibimos respuesta reiteramos el pasado 20 de abril, con Infraestructura al día de hoy como se evidenció anteriormente aún no se tiene permiso de intervención, a pesar que hemos realizado una programación teniendo en cuenta, absolutamente todas las actividades propuestas en el contrato original,

sin embargo, realizamos otros ajustes (la cual se la entidad la requiere podemos entregar) para ella se tomaron las siguientes suposiciones:

1. ***Que tendríamos el permiso de infraestructura el próximo 8 mayo de 2023.***
2. ***Que cuando realicemos las aperturas a cielo abierto y no nos vamos a encontrar con tuberías mal ubicadas, con placas de concreto, o variables que puedan obligar a cambios de diseño o trazado.***

En conclusión, la programación con las condiciones anteriormente expuestas nos dio fecha final de obras el día 29 de septiembre de 2023. Sin embargo, teniendo la instrucción de la entidad contratante, en la cual nos indica que no se puede hacer más ampliación en tiempo para la interventoría. Después de realizar un trabajo minucioso, nos es imposible ejecutar la calle 18 y por ende menos del presupuesto asignado para nuestro lote. La programación presentada nos arrojó, como fecha de terminación el día 30 de junio de 2023

Es preciso indicar, que no estamos interesados en ejecutar el contrato hasta finalizarlo (corredor de la calle 18), pues además de lo comentado en el presente oficio, es pertinente mencionar, que los costos administrativos adicionales incurridos, hacer inviable su ejecución.

Por lo expuesto y de manera respetuosa, solicitamos a Usted otorgarnos una PRORROGA AL CONTRATO HASTA EL PROXIMO 30 DE JUNIO DE 2023"

Comentarios de la interventoría acerca de los argumentos del contratista

A continuación, citaremos ítem por ítem lo mencionado por el contratista y se dejara a continuación los comentarios de la interventoría

Dentro de las labores de localización y replanteo se encontraron:

" Realizando apiques para evidenciar redes de servicios públicos encontramos redes que se (sic) ***están ubicadas de manera superficial, para dar un ejemplo, mediante planos entregados por Gases de Occidente se informó que en la intersección de la Calle 16 con Carrera 86 la tubería de la red de gas estaba a una profundidad de 1.50 m, cuando se hizo el apique se encontró que la tubería está a 50 cm, situación que provocó el daño a la red de gas, debido a esto se solicitó a Gases de occidente apoyo continuo en la ubicación de las redes, para que esta situación no se volviera a presentar, así las cosas la Empresa Gases de Occidente nos dispuso personal idóneo en esta actividad Profesional Jhon Tinoco Patrullero de Zona 6, y Profesional Víctor Villa Zona 5 siendo la profesional Claudia López la supervisora directamente puesta al frente, la cual nos indicó que en el mes de noviembre no se podía realizar la detección de la trayectoria de la tubería de acero hasta que se terminen las labores de inspección anual de tuberías de acero con el método de ondas guiadas, labor que se programó en el mes de noviembre, con lo cual la programación para la revisión y detección para el Lote 3 quedó para el próximo 8 de diciembre de 2022, antes era imposible realizar dicha actividad, se anexa registro fotográfico de visita de profesionales de gases de occidente.***

en cuanto a esta justificación, la interventoría hizo el seguimiento y reporte de los imprevistos presentados en campo. Donde efectivamente uno de los oficiales simplemente estaba usando la herramienta manual de excavación y accidentalmente fisuró la tubería del gas. Obviamente fue un tema sorpresivo para todo el personal de obra, debido a que la cota esta muy superficial respecto a lo que presenta en el sistema de planos de ese sistema. Se le informó a la ingeniera de Movilidad Sharon Rojas de los eventos presentados los días 17, 18 y 31 de mayo del 2023.









Se sugiere por parte de gases de occidente, la no intervención de cruces hasta tanto se tenga acompañamiento por parte de ellos, toda vez que las redes de gases de occidente pasan por intersecciones como la Calle 16 con Carrera 83, calle 16 con carrera 50 y todas las intersecciones de la calle 18 con carreras 127, 125, 122, 120, 118,115 y son las que permiten abastecimiento a todo el sur de Cali, Jamundí y parte del norte del Cauca, advierten además que un daño sobre estas infraestructuras puede estar alrededor de los 100 millones de pesos…

Dentro de las labores de visita de obra se encontró que el corredor de la Calle 18 es un corredor en expansión, donde varios de los terrenos aledaños a las intersecciones, son terrenos de particulares los cuales no han hecho aún cesión urbanística, esto obliga a pedir (sic) ***la secretaria de planeación oficina de espacios públicos se sirva facilitar los perfiles viales de los corredores a intervenir, para darle mayor celeridad al proceso, la oficina de planeación área de espacio público abrió un espacio en su agenda para analizar de manera rápida cada una de las intersecciones para que dieran a conocer los perfiles viales de cada uno de los corredores de esta reunión se definió la necesidad de tener los perfiles de 12 de las 50 intersecciones de los cuales 6 pertenecen al lote 3…***

Efectivamente la interventoría hizo los acompañamientos de los recorridos donde hubo presencia tanto del personal de gases de occidente, como de infraestructura. Y se ha podido verificar que según los planos récord del sistema de gases se ubican tuberías principales de gas que van a lo largo del corredor de la calle 18.

> ***Dentro de las labores de localización y replanteo de los planos entregados por la entidad se vio la necesidad de pedir acompañamiento por parte del personal del Dagma para su aprobación en cuento a obras en espacio público por presencia de árboles aislados y ornamentación que tiene protección especial.***
>
> ***Con el acompañamiento de interventoría, y supervisión se tuvo visita por parte del Dagma, en varios de los corredores donde se hará intervención sobre espacio público y canalización para la cual la funcionaria enviada explico y aclaro la necesidad de permiso de poda radicular, en varias de las intersecciones, según se explica esta labor de permiso puede llevar aproximadamente 3 meses, previa entrega de informe forestal, se anexa registro fotográfico…***

Por parte de Interventoría se hizo presencia en cada uno de los recorridos en donde el DAGMA despejó las dudas de las especies que posiblemente podían afectar el proyecto. La entidad validó que especies podían o no ser afectadas por la intervención del proyecto. Aun después de revisar bien las 64 especies que se presentaron con fichas forestales y oficios. La entidad DAGMA volvió hacer un recorrido de validación sobre la concordancia de especies que se presentaron en el respectivo proceso. Después del acta del recorrido se esperó aproximadamente una semana de respuesta para el recorrido y luego otra semana para ser válida la resolución.

> ***Todo lo anterior obligo a la necesidad de involucrar al proceso de localización y replanteo a entidades como:***
> ***Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - Cvc: Secretaria de Infraestructura Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA Gases de Occidente***
> ***Con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - Cvc:***

Se aclara que se vincula al proceso la entidad CVC, principalmente por dos situaciones específicas. La primera es porque en la intersección de la Calle 18 con Carrera 127 se sale del área de jurisdicción de la entidad DAGMA, para intervenir una especie arbórea. El segundo caso es evitar interferir con los proyectos llevados a cabo sobre el corredor de la carrera 56.

<u>Sobre la Calle 16 con Carrera 44</u>

> ***Realizando las actividades de Sondeo se encontró que el sistema de semaforización presenta destrucción de cajas de servicio, las cuales fueron demolidas por parte de los contratistas de espacio público de contrato de la CVC, donde al momento de ejecutar sus***

obras las destruyeron, generando esto la necesidad de hacer restructuración de diseños, toda vez que no se puede intervenir los espacios públicos de este contrato…

Se solicitó su acompañamiento demostrando por medio del sondeo que las cajas se encontraban debajo de las obras por ellos realizadas, visita que se llevó a cabo el pasado 20 de enero; donde se pudo evidenciar claramente el daño a las redes de semaforización, todo esto condujo a cambio en cuanto al diseño de canalización de sistema y por lo tanto demoras en la ejecución de obra…

LO ANTERIOR GENERÓ UNA ACTIVIDAD NO PREVISTA DENTRO DE LAS CONDICIONES INICIALES, TALES COMO; TOPO EN ESPACIO PUBLICO, RECONSTRUCCION DE CAJAS, APIQUES, SONDEOS ADICIONALES; ADEMAS QUE PARA LA TERMINACION DE ESTA INTERSECCION SE HACE NECESARIO LA UTILIZACION DE 4 SEMAFOROS TEMPORALES,

YA QUE NO SE PUEDEN INSTALAR ANCLAJES EN POSICION DIFERENTE A LA ACTUAL PARA LOS POSTES T1 TIPO MENSULA, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN EL CRONOGRAMA PRESENTADO LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE ESTA INTERSECCION SE HACEN MAYORES, AL CONSIDERAR LA ANTERIOR.

Por parte de interventoría se válida la dificultad que se ha tenido con varias intervenciones de la CVC por la falta de comunicación que se ha podido evidenciar entre las entidades sobre las intervenciones del corredor de la Carrera 44, carrera 50 y carrera 56. por eso ha tocado hacer reuniones entre contratistas para ponerse de acuerdo en medio de la ejecución, decisiones de obra que se pueden tomar para poder resolver estos impases de la mejor manera posible, sin afectar el funcionamiento del sistema SSI.

Con la secretaria de Infraestructura

Con la entrega de los perfiles por parte de la oficina de Planeación entregaron los perfiles de la Calle 18 con Carrera 127, 125, 122, 120, 118 estando aún pendiente la entrega de la Calle 18 con carrera 115 de manera definitiva por parte de la entidad.

Gracias a estos perfiles se pudo evidenciar las labores que efectivamente se pueden realizar dentro del corredor de la Calle 18 por ejemplo:
En la calle 18 con carrera 120 se presenta paso de box culvert a la misma altura de la carpeta asfáltica…

Las obras de infraestructura de cambio de redes en la calle 18 con carrera 125 nos ayudó a identificar que no es posible sobre este corredor hacer paso de canalización en la vía mediante proceso de topeado o de dirigida esto evidenciado por parte de la secretaria de movilidad; donde se expresó que por parte de la secretaria de Infraestructura se han perdido 2 equipos de topeado los cuales quedaron atrapados en la infraestructura de la carpeta…

Por consiguiente, es necesario hacer este paso a cielo abierto, esto obliga a la solicitud de un comité técnico y permiso de ruptura de este corredor. Esta labor se solicitó con Radicado No. 20234173010018714 2, de la cual a la fecha no se tiene permiso de Ruptura para el corredor de las intersecciones de la Calle 18.

Debido a que las labores de canalización a cielo abierto obligan a la generación de un ítem no previsto el cual depende directamente del permiso y la reunión con infraestructura para que se defina el tipo de infraestructura a proponer y así poder determinar el valor de este ítem no previsto, además de un PMT adicional el cual debe ser según nos aclaran un PMT específico para cada intersección.

Sobre el corredor de la Calle 18, GENERANDOSE CON ESTO UN NUEVO ITEM ADICIONAL CUYO VALOR SE ENCUENTRA AUN PENDIENTE DEFINIR, YA QUE HASTA NO TENER RESPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOBRE EL PERMISO DE RUPTURA NO POSIBLE DETERMINAR SU VALOR, ESTO HACE IMPOSIBLE COMENZAR LABORES DE OBRA SOBRE 6 INTERSECCIONES EXACTAMENTE LAS DEL CORREDOR DE CAÑAS GORDAS…

Como análisis por parte de interventoría, se pudo evidenciar una gran dificultad para estimar la ejecución, proceso constructivo y presupuesto del corredor de la Calle 18, debido a los lineamientos ambiguos que ha manifestado la entidad Infraestructura, quienes en el último recorrido realizado para evaluar esta vía, anunciaron que lo ideal era ir excavando y reponer la estructura de pavimento según lo que se encuentre en sitio. Aun se siguen explorando distintas formas de ejecutar este corredor el cual se ha visto visiblemente afectado por los tiempos de expedición de permisos y diseños de la carpeta asfáltica.

Con Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

El pasado 10 de enero de logro reunión interadministrativa con el DAGMA de esta reunión se logró que se pudieran agilizar los procesos siendo claro que los permisos para arbusto y plantas menores se podría hacer mediante oficio remisorio lo cual se realizó mediante Radicado 2023417301…

Adicionalmente los árboles mayores que se vieran expuestos a tala, traslado o poda radicular se debía hacer radicación de fichas lo cual se efectuó también mediante radicado No. 20234133010000 7422

Gracias a la visita por parte del Dagma se pudo tener liberación la intersección de la Calle 16 con carrera 98, con los cambios y ajuste de diseño que la secretaria de movilidad sobre la intersección de la calle 16 con carrera 39 esto el pasado 26 de enero de 2023, en efecto 17 intersecciones a la fecha se puede laborar parcialmente en 5; Hasta el pasado 20 de abril de 2023 se dio liberación por parte del DAGMA, lo cual se evidencia en nuestro cronograma, donde se evidencia la liberación de 6 intersecciones sobre la calle 16 donde se evidencia la entrega de las mismas para el próximo 29 de junio de 2023

Con Gases de Occidente

Recorridos de ubicación y Apiques de redes de gas que atraviesan las intersecciones de la calle 16 y Calle 18

Debido al diámetro de las tuberías Gases de occidente nos ha apoyado realizando ubicación de tuberías mediante georradar y apiques, pero esta labor debe ser

programada y hemos estado supeditados al tiempo de los ingenieros especializados en esta labor.

<u>Georradar ubicación de tubería de acero de 10" …</u>

Como se puede notar estamos en medio de procesos que a la fecha están retardando las labores de ejecución de obra, estos hechos no son imputables al contratista y además siendo de obligatorio cumplimiento por todos los implicados tanto entes territoriales como contratistas, sumado a todo lo expuesto tenemos las inclemencias del clima que, en varios periodos de la ejecución se han estado presentando en el municipio de Cali. Se anexan evidencias de este hecho…

Ante todo, por otra parte, puede parecer atípico, que estemos solicitando un mes adicional cuando conforme a nuestro balance, adjunto a este documento donde se esté ejecutando un 72.9% del presupuesto asignado a nosotros, vale la pena aclarar que en todos los documentos, que existen a lo largo del contrato es claramente visible que las demoras no son imputables a nosotros como contratistas, por eso reiteramos: lo referente al DAGMA que fue solicitado el 7 de febrero con trámites para la gestión, en donde recibimos respuesta reiteramos el pasado 20 de abril, con Infraestructura al día de hoy como se evidenció anteriormente aún no se tiene permiso de intervención, a pesar que hemos realizado una programación teniendo en cuenta, absolutamente todas las actividades propuestas en el contrato original,
sin embargo, realizamos otros ajustes (la cual se la entidad la requiere podemos entregar) para ella se tomaron las siguientes suposiciones:

3. ***Que tendríamos el permiso de infraestructura el próximo 8 mayo de 2023.***
4. ***Que cuando realicemos las aperturas a cielo abierto y no nos vamos a encontrar con tuberías mal ubicadas, con placas de concreto, o variables que puedan obligar a cambios de diseño o trazado.***

En conclusión, la programación con las condiciones anteriormente expuestas nos dio fecha final de obras el día 29 de septiembre de 2023. Sin embargo, teniendo la instrucción de la entidad contratante, en la cual nos indica que no se puede hacer más ampliación en tiempo para la interventoría. Después de realizar un trabajo minucioso, nos es imposible ejecutar la calle 18 y por ende menos del presupuesto asignado para nuestro lote. La programación presentada nos arrojó, como fecha de terminación el día 30 de junio de 2023

Es preciso indicar, que no estamos interesados en ejecutar el contrato hasta finalizarlo (corredor de la calle 18), pues además de lo comentado en el presente oficio, es pertinente mencionar, que los costos administrativos adicionales incurridos, hacer inviable su ejecución.

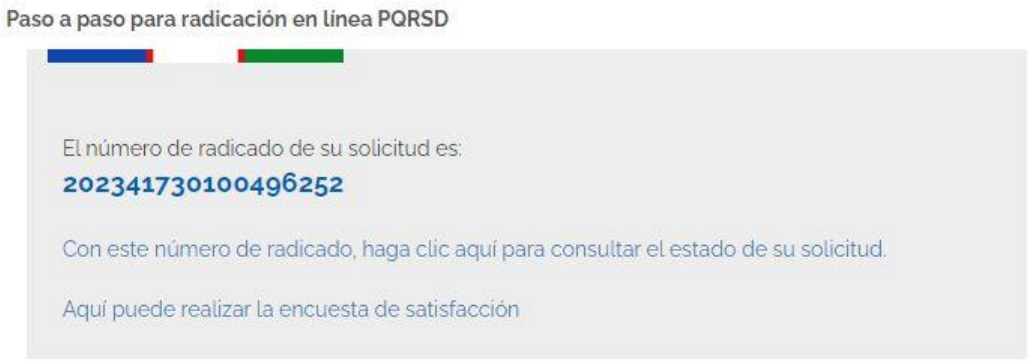
Por lo expuesto y de manera respetuosa, solicitamos a Usted otorgarnos una PRORROGA AL CONTRATO HASTA EL PROXIMO 30 DE JUNIO DE 2023"

Comentarios de la interventoría acerca de los argumentos del contratista

Por parte de la Interventoría se expone la situación que ha afectado significativamente el avance de obra del Lote 3 que se lleva a cabo sobre el corredor de las Calles 16 y 18.
Se destaca el compromiso que la empresa tiene con la ejecución de obra. Sin embargo, cabe resaltar que hay problemáticas que han repercutido de manera considerable en el cumplimiento de los plazos establecidos y en el adecuado avance de los trabajos.

Durante los meses de enero a marzo, se vio el contratista enfrentado a una suspensión parcial de los trabajos en varios frentes de obra, debido a la demora en la obtención de los permisos par parte de la entidad ambiental DAGMA. La cual afectó 11 de las 17 intersecciones por la expedición de tramites de 64 especies arbóreas. Y por parte de la entidad de Infraestructura, de la cual se ha obtenido respuestas ambiguas o con poca argumentación en cuanto al alcance que puede tener las obras y las especificaciones de la reposición del corredor de la carrera 18, en donde manifestaron en un recorrido, que se debe reponer de acuerdo a como se encuentre a medida que se va excavando, imposibilitando una estimación de cantidades, valores y tiempos de ejecución de obra.

Es importante resaltar que se ha realizado los tramites y solicitudes correspondientes en tiempo y forma, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por las entidades municipales involucradas. Sin embargo, la tardanza en la emisión de los permisos ha generado una serie de inconvenientes y dificultades que han impactado negativamente en el desarrollo de la obra.



Radicado permiso de Rotura

Santiago de Cali, febrero 07 de 2023

No. 2023-4133010-000742-2
Asunto :ENTREGAR FICHAS CONTRA TO 4152.010.32.1.331 DE 2022
Fecha Radicado 07/02/2023 11:28:10
20234133010000742422

Señores
DAGMA
Atn: Ing. María Del Mar Moso
Directora.

Ref. Radicación de fichas del contrato **No. 4152.010.32.1.331.2022 del 2022,** acompañada de las fichas técnicas de registro de individuos forestales.

Adjunto envío informe de las fichas forestales de acuerdo al contrato mencionado en la referencia, el cual consta de 92 folios, de la Empresa **SEGURIDAD & SERVICIOS SEÑALIZACION,** con Nit 802017424-3. Celulares 3002693736-3112459100.

Para cualquier información adicional por favor enviar al correo electrónico sys.cali.lote3@gmail.com

NOTA: se adjunta informe en digital (Cd)

Atentamente

OSCAR FERNANDO VALENCIA
Técnico Forestal.

Radicado permiso DAGMA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

* Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20234133010006608 1
Fecha: 19-04-2023
TRD: 4133.010.13.1.953.006608
Rad. Padre: 20234173010042843 2

SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION
NIT NIT 802017424-3
JUAN PABLO PIEDRAHITA SIBELE
Correo electrónico: juanpiedrahita@seguridadyservicios.com

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.0.0330 DEL 19/ABR/2023, POR LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

Cordial saludo:

Dando cumplimiento al Decreto Legislativo 491 expedido el pasado 28 de marzo de 2020, y a lo establecido en el artículo 56 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, Ley 1437 de 2011, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, se permite informarle por medio electrónico, que esta Autoridad Ambiental decidió sobre la solicitud con Radicado DAGMA No. 20234173010042843 2 del 24 febrero de 2023,

Atentamente,

YEISON VELEZ
Grupo de Trámites y Servicios Ambientales
Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente –DAGMA

Proyectó y Elaboró: José Omar Martínez - Contratista
Revisó: Yeison Vélez- Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/102935/percepcion-del-usuario/

Edificio Fuente de Versalles, Avenida 5ª Norte Nº 26N-08,
Grupo Trámites y Servicios Ambientales, piso 08, teléfono: 668-05-80, www.cali.gov.co/dagma

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20234191020001385 1
Fecha: 28-04-2023
TRD: 4151.020.13.1.953.001385
Rad. Padre: 20234173010049322 2

Permiso de Rotura No. ***SIV-0034 23***

Señores:
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.
Atn: Ing. Juan Pablo Piedrahita S. – Representante
Carrera 33 No. 53C-48 Tel. 310 6391900
servicioalcliente@seguridadyservicios.com

ASUNTO: PERMISO DE ROTURA SIV 0034 23 RESOLUCION No. 20234132030000073 DE 2023-01-23 RAD. 22-161164-2

La Secretaría de Infraestructura ha emitido el permiso de rotura de la referencia para provisión de servicios de Telefonía de acuerdo a su solicitud de la referencia, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 097 de septiembre 9 de 2005. Es importante recordar que en el proceso de restitución de las zonas afectadas se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones de carácter técnico:

1. Es de estricta obligación colocar avisos o señales de fácil visualización durante el día y noche que adviertan el peligro.
2. Para el recibo oficial de obra, debe presentar los respectivos ensayos de laboratorio.
3. Si el área a intervenir supera el 30% del área total de trabajo, se debe restituir completamente la vía con la misma estructura existente según resolución de roturas 097 de septiembre 9/2005.
4. No se permite formación de figuras irregulares que generen áreas susceptibles de falla.
5. No se permite colocación de carpeta asfáltica, sin el respectivo control de compactación de la base y sub/base.
6. Es responsabilidad directa de quien ejecute las obras los accidentes o eventos que se generen durante la ejecución de las mismas, hasta tanto se realice el RECIBO OFICIAL DE OBRA por parte de cada Supervisor del Sector de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial.
7. Por norma técnica de EMCALI EICE ESP NO se autoriza bajo ninguna circunstancia la construcción de cámaras de inspección o Sumideros sobre calzada.
8. En el evento de traslado de las redes hoy autorizada, el propietario de esta instalación deberá asumir los costos de reubicación por exigencia propia del proyecto y ajustarse a los lineamientos que direccione la entidad responsable de la ejecución de la obra.
9. Los trabajos quedan amparados bajo pólizas de estabilidad No. 85-44-101118015 del 30/12/2023 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
10. Este permiso tendrá una vigencia de 88 días a partir del recibo del mismo y cumplirá con el Cronograma de trabajo presentado, cualquier modificación y/o cambio debe ser informado a esta Secretaría. El incumplimiento ocasionara las sanciones pertinentes.
11. Debe informar a esta Secretaría el inicio de obra via e-mail a los correos paola.bajarano@cali.gov.co comuna 17 GRUPO SUR
12. Las obras se adelantarán según los horarios de trabajo determinados en la Licencia de Ocupación de espacio público.

Edificio CAM Torre Alcaldía Piso 12. Conmutador: 4183870 Cali Colombia

Resoluciones permiso DAGMA e Infraestructura

Las obras relacionadas con el cambio de redes que en la actualidad se adelantan en la calle 18 con carrera 125 permitieron identifica que sobre el corredor de la calle 18 no es posible canalizar mediante el proceso de topeado o de dirigida debido a la pérdida de varios equipos en la zona lo que hace necesario realizar el paso de la tubería a cielo abierto, razón por la cual el contratista solicitó a infraestructura el permiso de ruptura a cielo abierto.

El contratista de obra radicó la solicitud ante secretaria de infraestructura para la intervención de calzada a cielo abierto en las intersecciones de la calle 18 acompañada de un PMT especial para el trabajo nocturno, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad y por ende no han sido liberadas para el inicio de su ejecución. Es importante mencionar que son 6 intersecciones que a la fecha no cuentan con respuesta por parte de infraestructura**.**

Por lo anterior la interventoría da un concepto favorable a las solicitudes de prórroga de los contratistas y recomienda prorrogar el contrato hasta el 30 de junio de 2023, por tal motivo se adjuntan a la presente los balances y cartas de solicitudes de prórroga de los tres contratos de obra, los cuales además son el soporte de la solicitud de prórroga y adición solicitada y justificada para la interventoría mediante el presente oficio.

Cordialmente:

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante legal
CONSORCIO INTERVÍAS CD

Elaboró: NM – MT-SR
Aprobó: MT
c.c. Secretaría de Movilidad
ao.movilidadcali@gmail.com
c.c. Juan Carlos Ruiz Quintero
director@solutraffic.com
c.c. Camilo Andrés Rosario Rubio
consorciosemaforizacion1018@gmail.com
c.c. Juan Pablo Piedrahita Silebe
sys.cali.lote3@gmail.com
c.c. Jessica Rojas
c.c. Alex
c.c. Sharon Rojas